



279

Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN JARA PRIETO Y OTRA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 60 001 3333 009 2017 00209 00

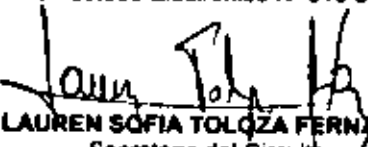
Teniendo en cuenta que el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el pasado 29 de marzo de 2019 (folios 259-263), es de carácter condenatorio y contra el mismo, los apoderados judiciales de las partes DEMANDADA (folio 267-270) y DEMANDANTE (271-277) presentaron y sustentaron el recurso de apelación; de conformidad con el artículo 192, inciso 4º de la Ley 1437 de 2011 – CAPACA, el Despacho dispone finar fecha y hora y para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN dentro del presente asunto, para el día VIERNES SIETE (07) DE JUNIO DE 2019, a las 09:15 A.M., en la Sala de Audiencia No. 3 ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45 (Diagonal a la Casa del Deportista, piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

Se le advierte al apelante que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y si no asiste a la misma, se declarará desierto el recurso; de conformidad con la norma enunciada anteriormente.

En caso de que la parte demandada le asista animo conciliatorio, el apoderado judicial debe presentar copia auténtica de la respectiva acta o certificación del Comité de Conciliación, en la que conste su decisión respecto del asunto sub examine y los fundamentos de la misma; en cumplimiento al artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, reglamentario del artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y de Capítulo V de la Ley 640 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarizada 23 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 019 del 24 de MAYO de 2019.		
 LAUREN SOFÍA TOLÓZA FERNÁNDEZ Secretaria del Circuito		